



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2014, al particular 20 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA"

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2013, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos, reguladores de la licitación de referencia.

Por acuerdo del mismo órgano de contratación, en fecha 21 de junio de 2013, se acordó la celebración del presente contrato y su adjudicación a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A., formalizándose en correspondiente documento administrativo el 28 de junio de 2013.

Tal como recoge la Base 3ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y la cláusula 3ª del contrato, la duración del mismo será de un año, contado a partir de la fecha de formalización. Antes de su finalización y por mutuo acuerdo de las partes, manifestado al menos con cuatro meses de antelación, podrá prorrogarse el contrato por el plazo de una anualidad.

Por parte de la empresa adjudicataria, QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A., se presenta escrito el 12 de febrero de 2014 manifestando su voluntad de prorrogar el contrato en los términos previstos en el mismo.

Se recibe escrito de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Jerez de 14 de febrero de 2014, en que se manifiesta la intención de prorrogar por una anualidad el contrato de referencia con la actual adjudicataria.

Según informe de la Intervención municipal de fecha 18 de febrero de 2014, en el ejercicio económico de 2014 se ha emitido documento RC de retención de crédito, operación 220140000661, por importe de 78.246,00 €. El Ayuntamiento deberá dotar en cuantía suficiente la correspondiente aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2015.

Vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, por la Delegación de Bienestar Social, así como de la Intervención Municipal

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato suscrito con la entidad mercantil **QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.**, por el plazo de una anualidad.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto generado por la citada prórroga, que comenzará el 1 de julio de 2014 y concluirá el 30 de junio de 2015, por un importe total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (156.492,00 €)**. Tal como se recoge en el informe de Intervención, el Ayuntamiento deberá dotar en cuantía suficiente la correspondiente aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2015.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: TP1314S0Z3K1G21 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 11/03/2014
 TP1314S0Z3K1G21		

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados en plazo y forma conforme a lo exigido en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de marzo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: TP13I4S0Z3K1G21		.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1020314077 FECHA 11/03/2014
 TP13I4S0Z3K1G21				